

RESOLUCION N° : 502/01

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo de los Expedientes N° 10929 y N° 10947 de este Concejo Deliberante y comunicar a la interesada.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 20 de marzo de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
secretario